

Tipo de proceso: Privación patria potestad
Número de radicación: 2021-00068-00
Demandante: Marly Teresa Vanegas Pereyra
Demandado: Octavio José Jiménez Gómez
Auto Inter: 987



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO**

Armenia, Quindío, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado designado en amparo de pobreza a la parte demandada dentro del presente trámite, **DR. Teodoro Adolfo Benavides Vanegas**, titular de la tarjeta profesional No. 47.743 del Consejo Superior de la Judicatura, se procede a reconocerle personería para actuar en el presente proceso, en y relevar del cargo a la abogada **Mayra Alejandra Ramírez Hernández**, quien fue designada como apoderada por medio de auto No. 917 del 29 de abril del presente año, el cual se deja sin efectos.

Por el Centro de Servicios, comuníquese la presente decisión a la abogada Mayra Alejandra Ramírez, al correo electrónico malerahe@hotmail.com y se ordena compartir el link del proceso al nuevo apoderado al correo electrónico beadolfo72@gmail.com, informándole que a partir de que se le comparta el mismo, empieza a correr el termino de traslado de la demanda.

Así las cosas, téngase notificado por conducta concluyente al demandado, señor Octavio José Jiménez Gómez, teniendo en cuenta que el 23 de marzo del presente año, solicitó el amparo de pobreza y no se tuvo por notificado.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52b75630527de7e41681afe09f9a88f79262862334f6a56193bb11866ab779b0

Documento generado en 06/05/2021 07:02:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>